

servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Las Delegaciones de Industria de Santander y Palencia comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que efecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Santander de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo VV. SS. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Santander y Palencia.

RESOLUCION del Distrito Minero de León por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de una parcela de terreno de una finca en el término de Trémor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña, de la provincia de León, accesoria para la apertura de una galería general para la explotación del Grupo Minero «El Triunvirato y otras», propiedad de la Entidad «Alto Bierzo, S. A.».

Aprobada en Consejo de Ministros de fecha 28 de junio de 1962 la urgente ocupación del terreno necesario para la apertura de una galería general del Grupo Minero «El Triunvirato y otras», del que es dueño y explotador «Alto Bierzo, Sociedad Anónima», por medio del presente anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a la propietaria afectada por la mencionada ocupación, que a las once horas del día 22 del mes de noviembre del año en curso se iniciará el levantamiento del acta previa de ocupación, advirtiendo a la interesada que puede hacer uso de los derechos que al efecto determina el mismo artículo 52 de la citada Ley.

La parcela de terreno a ocupar tiene una cabida de 150 metros cuadrados en la finca propiedad de doña Francisca García García, sita en el paraje Los Casares, del término de Trémor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña, de la provincia de León, que linda como sigue: al Norte y Sur, con terrenos de la misma finca de doña Francisca García; al Este, con arroyo; al Oeste, con repiá de presa de riego y camino carretal.

Lo que se hace saber para conocimiento de la interesada y público en general.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Huelva, Madrid y Salamanca por las que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Huelva

13.898 «Virgen del Mayor Dolor», Hierro, 10. Aracena

Madrid

Provincia de Toledo

3.154 «Nueva Toledo III». Estaño, 24. Aldeanueva de San Bartolomé.

Salamanca

Provincia de Salamanca

4.532 «La Abuela», Wolframio y estaño, 71. San Pedro de Rozados.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana), en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de León y Madrid por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

León

- 12.988 «Caldas Primeras». Hierro, 845. San Emillano y Láncara de Luna (León y Lena (Oviedo).
- 13.022 «San Bernardo VI». Hierro, 4.310. Astorga, Brazuelo y otros.
- 13.022 bis «San Bernardo VI» (Fracción segunda). Hierro, 10. Castrillo de los Polvazares.
- 13.022 ter «San Bernardo VI» (fracción tercera). Hierro, 22. Castrillo de los Polvazares.
- 13.022 cuar. «San Bernardo VI» (fracción cuarta). Hierro, 23. Brazuelo.
- 13.034 «Juana». Hierro, 66. Castropodame.
- 13.047 «Nazaria». Carbón, 100. Toreno.
- 13.050 «Viguste». Hierro, 800. Santa Elena de Jamuz.
- 13.052 «Carmina II». Galena, 49. Sobrado y Corullón.
- 13.078 «Frido». Hierro, 86. San Justo de la Vega y Valderrey.
- 13.078 bis «Frido» (segunda fracción). Hierro, 14. Valderrey.
- 13.089 «Mis Nietos». Hierro, 34. San Justo de la Vega.
- 13.100 «Carmina». Hierro, 60. Villagatón y Brazuelo.

Madrid

Provincia de Guadalajara

1.934 «El Eslabón». Silex, 112. Sacedón y Córcoles.

Provincia de Cuenca

784 «La Yesca». Silex, 70. Castejón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Noventa y nueve huertos para colonos de parcela complementaria, coto escolar y huerto parroquial en Zurbarán, zona regable de Orellana, primera parte (Badajoz), a don Domingo Rodríguez Ibáñez.

Declarado desierto, por no haberse presentado ninguna proposición, el concurso restringido convocado con fecha 12 de junio de 1962, para la ejecución de las obras de «Noventa y nueve huertos para colonos de parcela complementaria, coto escolar y huerto parroquial en Zurbarán, zona regable de Orellana, primera parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos noventa y un mil doscientas setenta y una pe-

setas con noventa y dos céntimos (991.271,92 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Domingo Rodríguez Ibañez en la cantidad de novecientas noventa y un mil doscientas setenta y una pesetas con noventa y dos céntimos (991.271,92 pesetas), o sea, por el tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de Centro Cooperativo en la finca Loreto, sita en los sectores I y II de la zona regable de Cacin (Moraleda de Zayalonga-Granada)», a don Julio Roldán Girón.

Como resultado del concurso restringido convocado en 13 de septiembre de 1962, para las obras de «Construcción de Centro Cooperativo en la finca Loreto, sita en los sectores I y II de la zona regable de Cacin (Moraleda de Zayalonga, Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas treinta y dos mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y tres céntimos (932.442,53 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Julio Roldán Girón en la cantidad de novecientas treinta y dos mil noventa y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos (932.097,53 pesetas), con una baja que supone el 0,037 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Consorcio Patrimonio Forestal del Estado—Diputación Provincial de La Coruña—referente a la subasta de los aprovechamientos forestales que se citan.

El «Boletín Oficial de la Provincia» de La Coruña número 231, de 9 de octubre actual, publica el anuncio de subasta de 44 lotes de maderas y leñas que afectan a 269.476 pies de las clases «pinus pinaster» e «insignis» y 11.523 pies de eucalipto glóbulos, con un volumen de 27.376 metros cúbicos de madera y 7.655 estereos de leña, de los montes indicados en el citado «Boletín», dependientes del Consorcio Patrimonio Forestal del Estado, Diputación Provincial de La Coruña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Coruña, 10 de octubre de 1962.—El Ingeniero Director.—8.100.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2653/1962, de 25 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos de motor Lycoming».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos de motor Lycoming», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Lycoming Division Avco

Corporation», de Estados Unidos, «Diversos repuestos de motor Lycoming», por un importe total de ciento dos mil novecientos treinta y cuatro dólares con diecinueve centavos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación, asciende a seis millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2654/1962, de 25 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «200 enchufes Souriau 76-83-D».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Armamento de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Doscientos enchufes Souriau setenta y seis ochenta y tres-D», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Souriau Et Cie», de Paris (Francia), «Doscientos enchufes Souriau setenta y seis ochenta y tres-D», por un importe total de catorce mil ochocientos cincuenta y ocho nuevos francos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento ochenta y cinco mil setecientos veinticinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2655/1962, de 25 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «100 interruptores E. C. E. 12.540. 2».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Armamento de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cien interruptores E. C. E. doce mil quinientos cuarenta, Dos», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Office Général de L'Air», de Paris (Francia), «Cien interruptores E. C. E. doce mil quinientos cuarenta, Dos», por un importe total de cinco mil setecientos cuarenta nuevos francos con sesenta céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a setenta mil quinientos siete pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE LACALLE LARRAGA